

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25555 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 363/2012, por Auto de 4 de junio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor don Rafael de la Paz Jiménez, con DNI 24846029A, domicilio en calle López de Rueda, número 9, puerta 7, Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Belén Moya Sánchez, con domicilio postal en avenida Isabel Manoja, número 1, calle Pontevedra, edificio de oficinas Torremolinos centro, planta segunda, oficina 5, Torremolinos (Málaga), y dirección electrónica: belenmoyaabogada@hotmail.com, el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de junio de 2012.- Secretario.

ID: A120048098-1